



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de Marzo de 2017.

SEÑOR
PTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
S.F. DEL VALLE DE CATAMARCA
C.P.N Juan Cruz Miranda
SU DESPACHO :

Tengo el agrado de dirigirme a UD y por su intermedio al Cuerpo de ese Concejo Deliberante a los efectos de elevar para su tratamiento en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Ordenanza, sobre *"Dispónese la realización de la obra de cordones cuneta y veredas en la Avenida Obispo Torres de Farías entre Avenida Bartolomé de Castro y Avenida Juan Pablo Vera de Nuestra Ciudad Capital".-*

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.





AUTOR: Concejal Ing. Ricardo Rosales.

FUNDAMENTOS

Elevo para su tratamiento el presente Proyecto de Ordenanza sobre *“Dispónese la realización de la obra de cordones cuneta y veredas en la Avenida Obispo Torres de Farías entre Avenida Bartolomé de Castro y Avenida Juan Pablo Vera de Nuestra Ciudad Capital”.-*

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración y estudio de los Señores Concejales, tiene como fin dar respuesta a la inquietud expresada por los vecinos de nuestra Ciudad.

La Avenida Obispo Torres de Farias, es uno de los lugares preferidos en este último tiempo para la realización de actividades recreativas y deportivas; aunque no cuente con la vereda correspondiente lo cual se transforma en un foco de peligro para los transeúntes.

Cada elemento y aspecto de una ciudad refleja el alma y la mentalidad de sus habitantes. Y a la vez son un síntoma de si existe o no un plan urbano, una visión global de ciudad.

La integración y la articulación multidisciplinaria para todos los usos de la calle es uno de los grandes desafíos para las ciudades. Ésta debe diseñarse para el paseo, el juego o la estancia y también como soporte de la movilidad peatonal.

Sin embargo, en nuestra ciudad generalmente se prioriza el uso de vehículos automotores por encima de los peatones o cualquier otro.

Las aceras son la expresión más simple del espacio cívico. Reconocen la importancia del peatón, lo protegen de la agresión del vehículo. Establecen la transición entre lo público y lo privado. Permiten caminar con libertad, favoreciendo los encuentros vecinales, alimentan el comercio y son hilos conductores de la vida urbana.





Pero en nuestra ciudad aun vemos arterias sin veredas, como la Avenida Obispo Torres Farias, y este "pequeño detalle" denota el desinterés de nuestros planificadores, diseñadores y gestores públicos por la cosa cívica.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.



“... Sin Leyes no Hay Patria...”

F.M.E. 09/07/1853



El Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE la realización de la obra de cordones cuneta y veredas en la Avenida Obispo Torres Farias entre Avenida Bartolome de Castro y Avenida Juan Pablo Vera, de Nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º: LAS erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas el presupuesto general de gastos y recursos correspondientes.

ARTICULO 3º: DE FORMA.-

